

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 98 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2017, con el siguiente resumen:

##### A) POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

###### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	18.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	992.073,93 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	100,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>		<b>1.010.173,93 €</b>

###### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	Gastos del Personal	717.097,24 €
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	225.316,69 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	960,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	62.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones Reales	4.800,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>		<b>1.010.173,93 €</b>

##### B) POR PROGRAMAS

SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2017
23100	Administración General de Servicios Sociales	686.978,87 €
23110	Emergencia Social	62.000,00 €
23111	Atención al Menor	20.000,00 €
23112	Prevención, Inserción y Promoción Social	42.000,00 €
23113	Conciliación Vida Laboral y Personal	18.960,48 €
23114	Igualdad de Oportunidades	9.911,16 €
23115	Erradicación de la Violencia de Género	115.517,64 €
23120	Atención Domiciliaria	54.805,78 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>		<b>1.010.173,93 €</b>

Igualmente, junto con el presupuesto, ha quedado aprobada la plantilla del personal y las bases de ejecución.

Las personas y entidades legitimadas, y por los motivos expresamente señalados en la legislación vigente, podrán interponer contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Villanueva de la Cañada, a 2 de agosto de 2017.—La presidenta en funciones, Teresa Morán Uceda.

(03/27.132/17)

